REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 18/2023-24

Recurrente: D. MARCOS ESTÉVEZ GARCÍA	
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN	
Fecha: 05/04/2024	Acta 2324/39

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

"Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con MULTA DE DOSCIENTOS EUROS (200 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local en los términos establecidos reglamentariamente, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada.

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con MULTA DE SEISCIENTOS EUROS (600 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, ante los incidentes provocados por el público asistente que incluyen el lanzamiento de un asiento de la grada al terreno de juego, que provocaron la suspensión del encuentro en dos momentos diferentes, por tiempo menor de quince minutos, así como los reiterados y graves insultos a los árbitros que continuaron hasta después de finalizado el partido. Se tienen en consideración las disculpas ofrecidas a los árbitros por un representante del club local.

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 49.C, del Rgto. de Régimen Disciplinario, así como la CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO por un ENCUENTRO DE COMPETICIÓN OFICIAL, ante los incidentes provocados por el público asistente que incluyen el lanzamiento de un asiento de la grada al terreno de juego, que provocaron la suspensión del encuentro en dos momentos diferentes, por tiempo menor de quince minutos, así como los reiterados y graves insultos a los árbitros que continuaron hasta después de finalizado el partido. Se tienen en consideración las disculpas ofrecidas a los árbitros por un representante del club local.

La clausura del terreno de juego deberá ejecutarse en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Disciplinario."

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 05/04/2024

"**A) DESESTIMAR** el recurso interpuesto por D. MARCOS ESTÉVEZ GARCÍA, actuando en nombre y representación, como Presidente del CLUB BALONMÁN CAÑIZA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 13 de marzo de 2024, Acta 2324/39, confirmando íntegramente el mismo."